

Fecha: 09-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 69
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de resolución exenta número 2025991011135, de 2025.- Tiene presente la observancia de la Guía metodológica para la estimación y reporte de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.395

Lunes 9 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2778366

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

TIENE PRESENTE LA OBSERVANCIA DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ESTIMACIÓN Y REPORTE DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y FORZANTES CLIMÁTICOS DE VIDA CORTA

Extracto de resolución exenta N° 2025991011135, de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección Ejecutiva, del Servicio de Evaluación Ambiental, que tiene presente la observancia de la Guía metodológica para la estimación y reporte de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta.

El objetivo de esta guía es entregar una metodología general para estimar las emisiones atmosféricas de gases de efecto invernadero (GEI) y forzantes climáticos de vida corta (FCVC) para cualquier proyecto o actividad que sea sometida al SEIA y así, estandarizar el formato de reporte de dichas emisiones, en el marco de la dictación del decreto supremo N° 30, del año 2023, del Ministerio del Medio Ambiente que modificó el decreto supremo N° 40, del año 2012, del mismo Ministerio, que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA), definiendo los lineamientos de incorporación de la variable cambio climático en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, especificando en sus artículos 18 y 19 como contenido mínimo de los proyectos o actividades que se sometan al SEIA, que los estudios y declaraciones de impacto ambiental deben contener “las emisiones, incluyendo las de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta, del proyecto o actividad y las formas de abatimiento y control contempladas”.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en el centro de documentación del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl) de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.285.- Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

CVE 2778366

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl